

CONTENIDO

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a aumentar la cobertura del programa Estancias Infantiles para Madres de Familia Trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de mamás adolescentes y jóvenes estudiantes
- 11** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incorporar en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres
- 21** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Michoacán, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, a combatir con la Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, la plaga trips en los cultivos de cítricos en diversos municipios del estado y, en su caso, implantar medidas y campañas fitosanitarias
- 33** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación relativos a productos de higiene personal destinados a mujeres
- 41** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Sagarpa a ampliar la difusión de programas y acciones relativos al fomento, el consumo y la producción de tilapia mexicana

Dictámenes negativos

- 51** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y el Senasica a permitir durante esta temporada navideña la importación de alimentos

Anexo II

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A AUMENTAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES PARA MADRES TRABAJADORAS A FIN DE CUBRIR UN MAYOR NÚMERO DE MADRES ADOLESCENTES Y JÓVENES ESTUDIANDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1560, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, aumentar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes y jóvenes estudiando; así como incluirlas en guarderías de Seguro Social, presentado por la Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de DICIEMBRE DE 2016, La Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-4-1560, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por brindar a madres trabajadoras que se encuentren estudiando, el servicio suficiente de guarderías, con la intención de que puedan seguir con sus estudios, puedan obtener mayores herramientas de desarrollo y se propicie una igualdad sustantiva.

Al respecto la proponente refiere que "México, como parte de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en todos ellos y en las metas que los integran se incluye como factor prioritario la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos."

Asimismo quien promueve expresa que "Dicho factor ya era considerado un proceso clave para lograr los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que tenían como fecha para evaluarse 2015. En la agenda aprobada por los Estados Miembros de la ONU, de los compromisos suscritos en los ODM, el objetivo 3 era promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; en tanto que en la nueva agenda suscrita para trabajar en los 15 años por venir, que ahora

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

recibe el nombre de ODS o Agenda 2030, la igualdad de género es el objetivo 5 de los 17 que se consideran.”

También refiere que “empoderar a las niñas y las mujeres jóvenes tiene un efecto mayor, ya que eso las aleja de la deserción escolar, de los embarazos adolescentes y también las fortalece para exigir y disfrutar una vida libre de violencia. Todo ello redundando en una mayor participación social y política, además de brindarles la posibilidad de una verdadera independencia económica.”

Al respecto la Diputada proponente remite a un estudio del Banco Mundial enfocado al avance de los ODS y señala que dicho estudio menciona que “un año adicional de escolaridad secundaria en las niñas puede aumentar su salario en 10 a 20 por ciento en el futuro. Y las pruebas muestran que en los hogares en los cuales las mujeres están encargadas de los recursos, se gasta más en áreas que son beneficiosas para los niños.”

La diputada que promueve también señala que dichos estudios apuntan que “las niñas con poca o ninguna educación son mucho más propensas a estar casadas antes de los 18 años, en comparación con los niños, además sufren mayor violencia doméstica, viven en la pobreza y carecen de voz y voto sobre el gasto de los hogares o de su propia salud, lo que las perjudica a ellas, a sus hijos y hasta a sus comunidades.”

En el mismo tenor la promovente afirma que “en todas las regiones, las mujeres con mayor nivel educativo tienden a casarse más tarde y tener menos hijos, así como a tomar decisiones y actuar en beneficio de los hijos. Los retrasos en el matrimonio están asociados con un mayor rendimiento escolar y la disminución de la fecundidad. Además, una menor fertilidad puede aumentar la esperanza de vida de las mujeres y tiene beneficios para la salud y la educación de las niñas y los niños.”

La diputada expone en su propuesta que “a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, resulta preocupante que aún hoy en día el embarazo adolescente y la maternidad temprana son considerados entre los principales factores que influyen en la deserción escolar de 280 mil adolescentes cada año. Ello repercute directamente en su preparación académica y por ende en el porcentaje de posibilidades que tienen para gozar del resto de sus derechos humanos.”

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

De tal manera, quien propone considera que “desafortunadamente, en la mayoría de los casos de embarazos adolescentes la responsabilidad es asumida sólo por las mujeres y sin apoyo suficiente por parte de quienes la rodean, las posibilidades de seguir estudiando y prepararse mejor para integrarse al mundo laboral, para ser autosuficientes, se ven igualmente restringidas en grado extremo”

La diputada proponente también considera “de la mayor relevancia el ofrecer más apoyos a las adolescentes y jóvenes que ya son madres, para que sigan estudiando y no vean truncado su proyecto de vida porque no cuentan con recursos para pagar una guardería particular, lo cual redundará también en disminuir la posibilidad de un segundo o tercer embarazo antes de cumplir la mayoría de edad”

La promovente precisa en su propuesta que “el Programa de Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) ya brinda el apoyo a las madres que se encuentran estudiando; sin embargo, se ve restringido a que las cuotas de las guarderías no sean mucho mayores que el apoyo que tiene considerado la dependencia federal, además de requerirse que haya mayor disponibilidad en la zona donde viven o estudian las referidas madres.”

Continua argumentado que “podría asegurarse con mayor certeza el acceso a dicha prestación si el Ejecutivo federal, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluye a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando.”

Por lo anterior, la diputada promovente considera de suma importancia el aumento de la cobertura del programa de estancias infantiles para madres trabajadoras, así como la inclusión a las madres que estudian, en el seguro de guarderías, a fin de que sigan estudiando, se disminuya la deserción escolar, se cumpla con los ODS y transitar hacia la igualdad sustantiva.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL aumente la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes o jóvenes para que puedan continuar estudiando o estén en posibilidades de integrarse al mercado laboral.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluya a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Diputada Karina Padilla Ávila, en torno al aumento de la cobertura del programa de estancias infantiles para madres trabajadoras, así como la inclusión a las madres que estudian, en el seguro de guarderías y de esa manera se permita transitar a la igualdad sustantiva.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de la igualdad sustantiva y la necesidad de realizar las gestiones necesarias que garanticen el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento a los acuerdos internacionales y a lo dispuesto por nuestra legislación nacional.

Asimismo, se reconocen las acciones y las medidas que han tomado la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Federal en materia de igualdad sustantiva y desarrollo social, mismas que propician un México más igualitario y próspero.

Es importante mencionar que uno de los esfuerzos del Gobierno Federal, es el “Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras” mismo que tiene como objetivo contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social para madres que trabajan, buscan empleo o estudian, asimismo como para padres solos por medio de apoyos económicos que hagan más fácil el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, con el fin de mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral.

Por otro lado, como bien precisa la proponente, la educación guarda un vínculo directo con el desarrollo de los individuos, por ello una madre estudiante que no cuenta con el apoyo del servicio de una guardería, de manera inmediata se ven reducidas sus oportunidades de crecimiento profesional y laboral. De ahí la importancia de que el servicio en comento del presente dictamen sea suficiente,

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

estamos hablando no solo del desarrollo de la madre, sino también de las y los niños, ya que al ser madres y estudiantes se está hablando de las oportunidades de desarrollo para ellas y para sus hijos.

Al respecto es menester mencionar que nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual estableció principios como el interés superior de la infancia, de tal suerte que la propuesta que estudia el presente dictamen no solo se enfoca en buscar una igualdad sustantiva, sino que también busca proteger el interés superior de la infancia.

Garantizar el derecho a la educación depende de acciones como las que se estudian en el presente dictamen, por ello es imperante realizar los esfuerzos posibles por buscar garantizar este derecho humano, el cual se traduce en este caso en ampliar las beneficiarias del servicio de guarderías.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes, que pueden ser beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral y remita dicho resultado de la evaluación a esta soberanía.


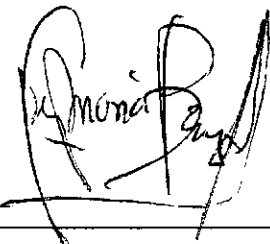

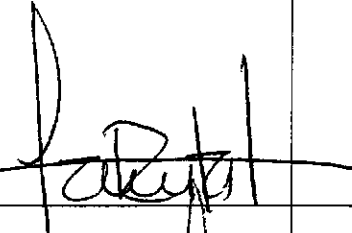

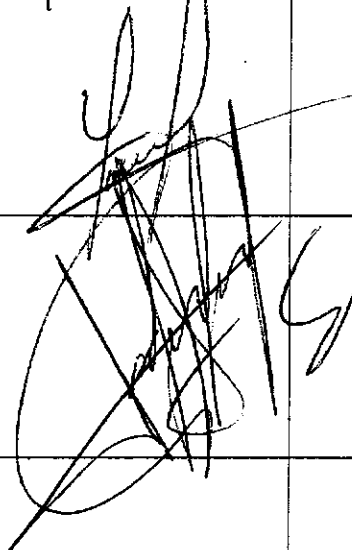

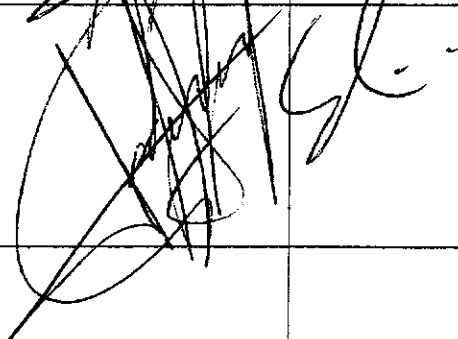


Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública



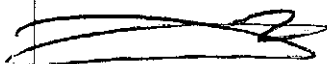

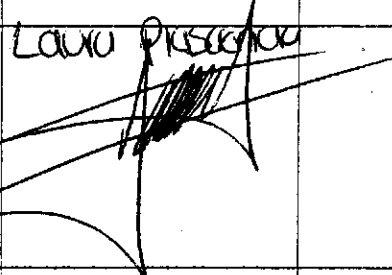




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública


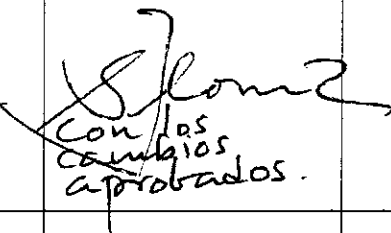

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>Prospero Berra</i> 		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>Laura Presencia</i> 		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.	 con los cambios aprobados.		
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INCORPORA EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y MATERIALES EDUCATIVOS LENGUAJE RELATIVO AL RESPETO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-1816, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, presentado por la Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de DICIEMBRE DE 2016, La Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-1816, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de la legisladora proponente, de reforzar y enriquecer la legislación y las políticas públicas, en materia de igualdad sustantiva, **mediante un lenguaje incluyente en los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos de la Secretaría de Educación Pública, mayores esfuerzos en las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; la incorporación de esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.**

La proponente en su propuesta refiere una definición sobre la igualdad sustantiva que da la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la cual consiste en: "La Igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública".

Al respecto la promovente reconoce que es de apreciarse lo mucho que se ha avanzado en el tema de la igualdad sustantiva y señala que "es menester reconocer que debemos seguir trabajando de la mano con los ciudadanos y con los otros poderes de la Unión, para juntos continuar enriqueciendo la legislación y



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

las políticas públicas, y así modificar las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y acceder a las oportunidades de empleo, educación, salud, participación política, etc.”

Asimismo quien promueve refiere a las fracciones VI y VII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismas que establecen facultades de la Secretaría de Educación Pública., según quien propone establece lo siguiente:

1.- Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.

2.- Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.

También refiere que en la fracción X del artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural.

En el mismo tenor la promovente señala que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coincide con ella, en que: “el uso del lenguaje sexista no puede ser intrascendente, pues mientras se utilice no podremos conformar una sociedad igualitaria”

La diputada expone en su propuesta que “el lenguaje tiene el inmenso poder de contribuir a crear y fomentar la discriminación ejercida desde hace siglos contra las mujeres; pero también mediante el uso adecuado del lenguaje puede impulsarse la apreciación (valoración) de hombres y mujeres por igual.”

De tal manera quien propone considera “de suma importancia el promover el uso de un lenguaje no sexista, apoyándonos en el material didáctico que se proporciona a los niños y niñas en la escuela, a fin de impulsar el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres a través de las palabras.”



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Continua argumentando que está convencida de que “la violencia y la discriminación comienzan en las palabras, pero de igual forma en las palabras puede estar la semilla del respeto por los otros. De nosotros depende elegir el tipo de semilla que pondremos en nuestros estudiantes, para cultivarlos tanto en la escuela como en la casa y en la sociedad misma, para así fortalecernos a través de las palabras, del lenguaje cotidiano que nos dignifica y une.”

Asimismo, la diputada promovente añade que “de ahí la relevancia de una acción tan sencilla como promover el uso de un lenguaje no sexista, más respetuoso, más incluyente y que nos dignifique cotidianamente.”

Por lo anterior, la diputada promovente considera de suma importancia utilizar una estrategia mediante los libros de texto gratuitos y materiales educativos de la SEP, la capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y los programas educativos de todos los niveles.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Diputada Karina Padilla Ávila, en torno a reforzar las acciones legislativas y de política pública que permitan una sociedad igualitaria, por medio de la educación, la cual es una herramienta imprescindible para cualquier sociedad.

Asimismo, reconocemos la importancia y la trascendencia que tiene el lenguaje, sus consecuencias y las oportunidades que nos brinda este, utilizándolo de manera correcta a través de las herramientas para la educación.

Como legisladores estamos obligados a construir a través de una estrategia el mejoramiento de la educación nacional, en este caso promoviendo el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Según el INEGI en el año de 2015, en México había 19.4 millones de niñas y adolescentes, cifra equivalente a 16.2% de la población total¹. Estamos hablando de una gran parte de la población y de quienes son el presente y el futuro de nuestro país.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora, reconoce las acciones y las medidas que actualmente ha tomado la Secretaría de Educación Pública, sin embargo es menester seguir reforzando las políticas públicas que logren la igualdad sustantiva.

Por otro lado según información de un documento del INEGI al finalizar 2014, había en el país un millón 599 mil 727 ocupados como docentes. De cada 100 de estos ocupados, 62 son mujeres y 38 son hombres, mismos que de reforzar su capacitación en materia de derechos humanos de mujeres y niñas, no solo se estaría mejorando el sistema educativo en el país, sino que surtiría efectos positivos en las y los niños, adolescentes y jóvenes, abarcando gran parte de la población, propiciando un mejor país.

Cabe destacar que la igualdad de oportunidades está ligada intrínsecamente con la educación, si los planes de estudio de todos los niveles educativos cumplen con

¹ “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA (11 DE OCTUBRE)” consultado en la dirección web: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1a2016_0.pdf



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

lo dispuesto por el artículo 3° Constitucional y con las fracciones VI y VII del Artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se dará mayores herramientas de desarrollo hacia las y los niños, adolescentes y jóvenes e inclusive a algunos adultos ya que la educación no es exclusiva solo de la población antes descrita. Esta estrategia permea a toda la sociedad en términos generales.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.


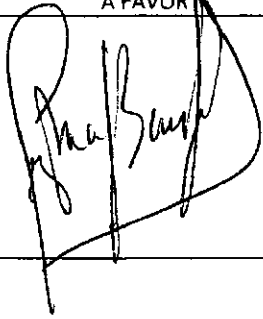

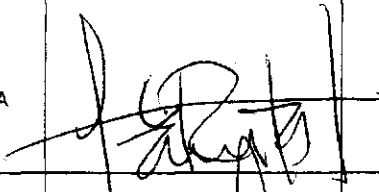

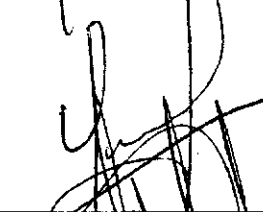

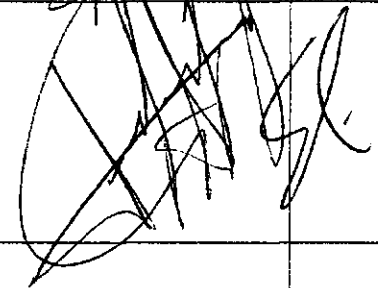


Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.










	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>Pro'spero Ibarra</i> 		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>Laura Plascencia</i> 		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			

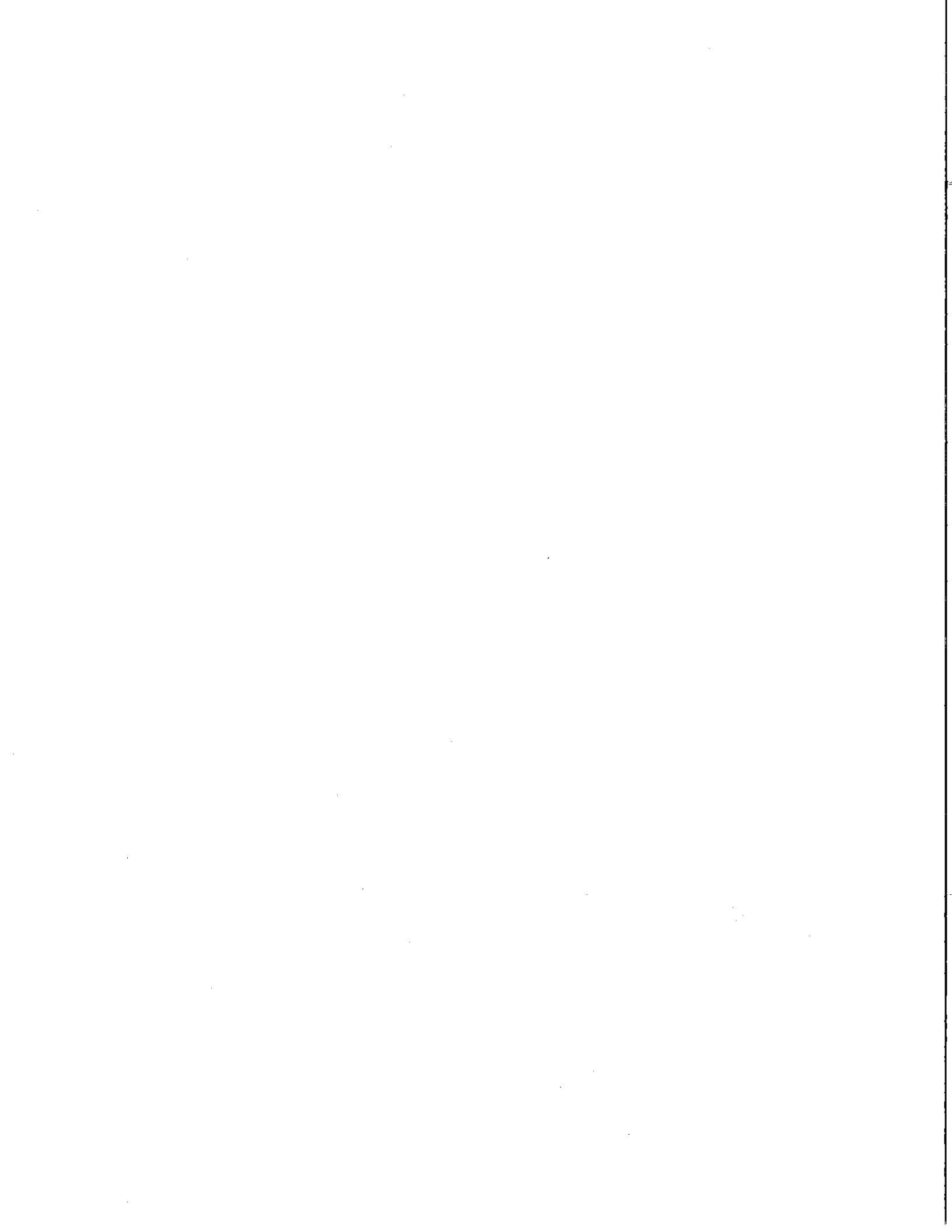


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, del Gobierno del Estado de Michoacán, para que establezcan las medidas y campañas fitosanitarias necesarias para atacar la proliferación de la plaga de trips en los cultivos de cítricos de la entidad, suscrita por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En México, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), es la responsable de instrumentar programas y campañas fitosanitarias a fin de prevenir la introducción o dispersión de plagas que puedan afectar a los vegetales, sus productos y subproductos de la agricultura nacional, así como para mejorar o conservar los estatus fitosanitarios en la producción agrícola

Es así que dicha dependencia realiza de manera permanente la vigilancia epidemiológica con el objetivo de detectar, determinar y actualizar el estatus fitosanitario de las plagas que han sido reguladas y las que representan una amenaza para la agricultura mexicana.

La SENASICA se avoca a la implementación de programas fitosanitarios dirigidos a mejorar la competitividad de los cultivos, atendiendo las plagas reglamentadas que amenazan los mismos.”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

“En este sentido, y dando cumplimiento a la Ley General de Sanidad Vegetal, la SENASICA aplica tres políticas de atención:

- 1. Prevenir la introducción y dispersión de plagas de importancia cuarentenaria que podrían afectar los vegetales, sus productos y subproductos del país.*
- 2. Confinar y prevenir la dispersión de plagas de importancia cuarentenaria que han ingresado al país o que son plagas reglamentadas.*
- 3. Aplicar programas fitosanitarios que mejoren la competitividad de los Sistema Producto establecidos por la SAGARPA, que permitan generar un valor agregado a los productos agrícolas, mediante la mejora o conservación de los estatus fitosanitarios, realizando acciones de control, supresión y erradicación de las plagas que afectan los vegetales.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Recientemente se informó que la Plaga de Trips está afectando los cultivos de cítricos en varios municipios del estado de Michoacán, entre ellos, Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora y Tepalcatepec. En el caso de Buenavista se estima que son alrededor de 17 mil hectáreas vulneradas.

Existen diferentes especies de Trips, que son insectos que presentan partes bicales características del tipo raspador, que laceran la epidermis de la planta y se alimentan sobre brotes tiernos, botones florales y frutos jóvenes, por lo que de acuerdo al tipo puede variar el daño.

Es así que existen huertas que reportan afectaciones de entre el 3 y 5 por ciento de su superficie, y otros casos en donde el daño es en el 100 por ciento de sus frutos, lo que repercute ampliamente en su comercialización.

La Norma Oficial Mexicana-069-FITO-1995, destaca que “la exclusión de la plaga en una zona determinada, conlleva una serie de actividades previas a los procesos de supresión y erradicación, en la que se requiere la participación activa y el esfuerzo conjunto de los sectores involucrados en la producción y en los diferentes aspectos de la comercialización e industrialización, así como del público en general”.

”

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“En el Grupo Parlamentario del PRI, conscientes de lo que significa el agro para la economía del país, hemos impulsado las acciones legislativas y ejecutivas necesarias para que México tengan un campo rentable, competitivo, incluyente y sustentable.

Por tanto, consideramos importante que se tome en cuenta la situación que se vive actualmente en varios municipios productores de cítricos de Michoacán, así como en cualquier otra entidad federativa en la que los productores rurales requieran la asistencia de la SAGARPA y de las autoridades locales.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

***Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de la República y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, establezcan las medidas y campañas fitosanitarias necesarias para atacar la proliferación de la Plaga de Trips en los cultivos de cítricos de la entidad; asimismo, para que realicen las acciones pertinentes en cualquier otra entidad federativa en la que los productores rurales requieran la asistencia de la SAGARPA y de las autoridades locales en la atención de esta misma problemática.**

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de los proponentes en cuanto a la necesidad de llevar a cabo acciones para atacar las plagas que dañen los productos del campo mexicano. Sin embargo, hay que precisar que de acuerdo con datos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), está vigente una campaña para atacar una de las variantes del trips conocida como *trip oriental* en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

“El trips oriental (*Thrips palmi* Karny) es un insecto difícil de apreciar a simple vista ya que su tamaño es de 1.1 y 1.5 mm, de color amarillo; afecta a más de 50 especies vegetales y es transmisor del virus de la marchitez manchada de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

tomate, tiene la capacidad de tener varias generaciones al año y requiere de 14 a 17 días para desarrollarse.

Por poseer un tamaño muy pequeño, esta plaga se dispersa a grandes distancias por factores climatológicos como son el viento y huracanes, además de que el incremento de los insectos depende de altas temperaturas y lluvias escasas.

Thrips palmi, causa daños en los cultivos de hortalizas, afecta a hojas, flores y frutos, cuando las poblaciones de insectos son altas, los síntomas típicos de la plaga son plantas con apariencia bronceada o plateada y frutos con cicatrices y deformidades.

El Trips oriental es originario de la región de Sumatra, Indonesia, donde fue registrado por primera vez en 1925, en México se confirmó su presencia en marzo de 2004, en el municipio de Campeche, Campeche, en *un cultivo de sandía y posteriormente se extendió en localidades de Yucatán y Quintana Roo.*¹

De hecho, la SENASICA ha establecido un Manual Operativo y una Estrategia Operativa con el objetivo de "...contribuir a la detección oportuna del trips oriental y coadyuvar a reducir su densidad poblacional para favorecer la protección de las zonas agrícolas productoras de los diferentes hospedantes preferenciales, a fin de evitar que la plaga cause daños de importancia económica en unidades de producción comerciales." La temporalidad de la estrategia operativa de la campaña contra trips oriental, es anual "...se analizará los resultados, avances e impacto fitosanitario obtenidos tras la implementación del proyecto fitosanitario, lo cual, además de la disponibilidad de recursos

¹ <http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/trips-oriental>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

financieros, se tomará en cuenta su continuidad. Con acciones como el muestreo, trampeo, control biológico, control químico, diagnóstico, capacitación y supervisión.”²

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la sanidad vegetal tiene como finalidad “*promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.*”

La regulación en materia de sistemas de reducción de riegos de contaminación, tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuados de insumos utilizados en el control de plagas.”

Al respecto es menester precisar que se entiende por plaga, y ésta es una forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales. ³

Con base en la investigación realizada por el cuerpo técnico de esta comisión se considera que a fin de estar en posibilidad de conocer la situación real que existe con el programa de la plaga trip en los cultivos de cítricos en varios municipios del estado de Michoacán, es menester solicitar tanto al Gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y

² Cfr. Estrategia Operativa 2016 de la Campaña contra Trips Oriental.

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176433/ESTRATEGIA_OPERATIVA- Trips.pdf

³ Cfr. Artículo 5° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Agroalimentario, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, información acerca del número de cultivos afectados por la plaga en comento, así como de las medidas y acciones que se están realizando para apoyar a los productores de cítricos del estado, y una vez teniendo esa información, solicitar que se amplíen o refuercen dichas acciones y/o programas, tomando en consideración que tanto las acciones como los programas están sujetos a medidas presupuestales, tal y como lo establece el artículo 4° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Artículo 4o.- Los programas, proyectos y demás acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Comisión considera viable la proposición con punto de acuerdo con modificaciones a fin de cambiar el exhorto por solicitud de información, ya que de la misma se podría desprender el establecimiento de un Manual y/o Estrategia Operativa como lo que existe actualmente para atacar el trips oriental, sobre todo si como los proponentes lo manifiestan en su argumentación, otros estado pudieran verse afectados. De esa manera no se cerraría a un solo estado y esta soberanía podría solicitar acciones para otros estados afectados.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al titular de la SAGARPA, como al Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, para que en el marco de sus atribuciones y con pleno respeto al principio de división de poderes y al del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

federalismo, informen a esta soberanía sobre la situación de la presencia de plaga trips en los cultivos de cítricos de diversos municipios del estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco de sus respectivas atribuciones, combatan la plaga trips presente en los cultivos de cítricos en diversos municipios del estado de Michoacán, y en su caso implementen medidas y campañas fitosanitarias.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2017



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SAGARPA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PLAGA TRIPS EN LOS CULTIVOS DE CITRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ATACARLA.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos
Presidenta

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Sen. Mario Martín Delgado Carrillo

Integrantes

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

**Sen. Angélica del Rosario Araujo
Lara**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SAGARPA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PLAGA TRIPS EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ATACARLA.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Manuel Cavazos Lerma



Dip. José Luis Sáenz Soto

Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero

**Dip. Laura Nereida Plascencia
Pacheco**

Sen. Fernando Yunes Márquez

Dip. Federico Döring Casar

**Sen. Luis Humberto Fernández
Fuentes**



Dip. Emilio Enrique Salazar Farias



Dip. Norma Rocío Nahle García

Dip. Alejandro González Murillo



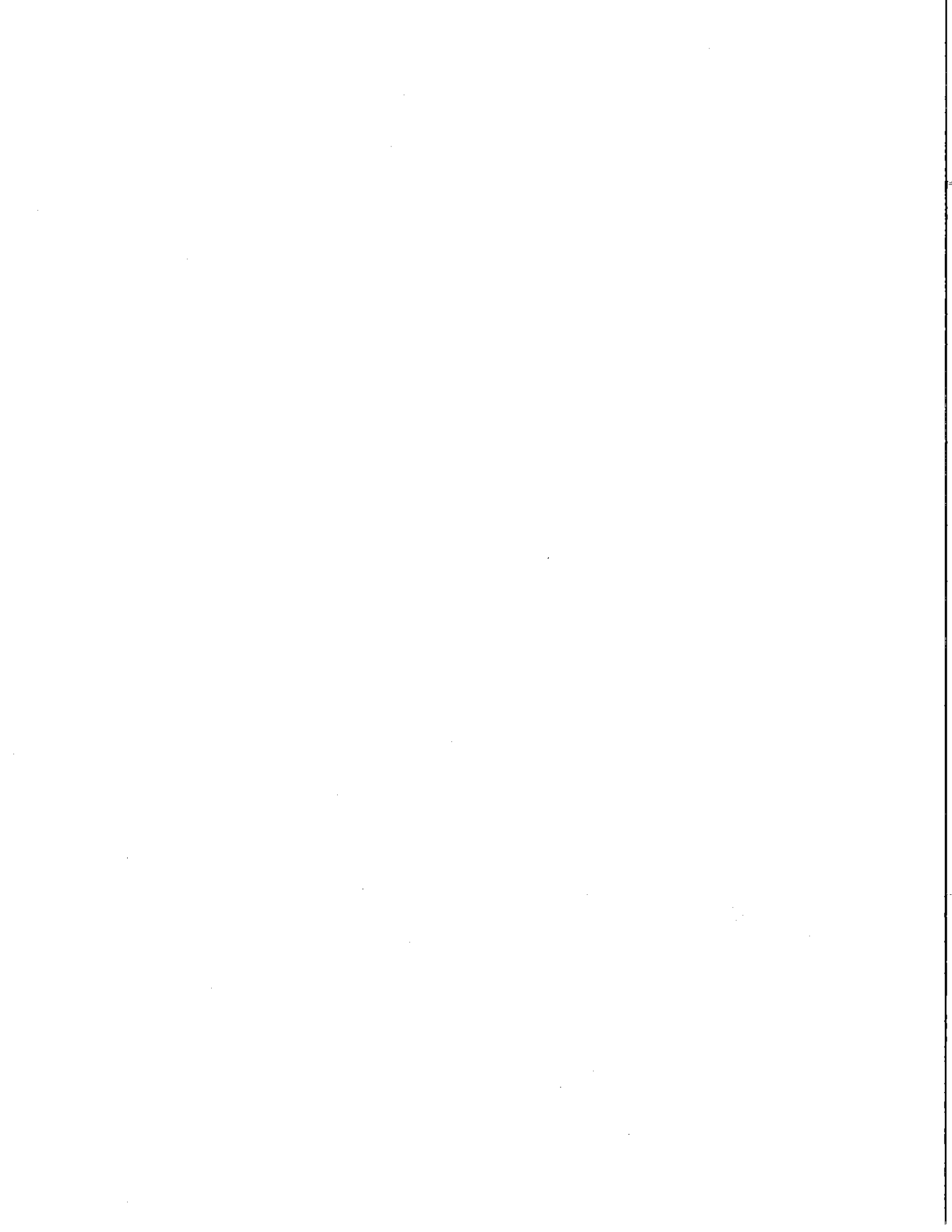
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SAGARPA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PLAGA TRIPS EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ATACARLA.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Carlos Manuel Merino Campos





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres, suscrita por la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente en fecha 20 de diciembre de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“ I. El día 3 de febrero de 2016 la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) emitió una alerta sanitaria en contra de los productos denominados copas menstruales, bajo los argumentos que: actualmente ningún producto de este tipo no cuenta con registro sanitario en el país; se desconoce la calidad y la seguridad de los materiales empleados para la fabricación, por lo que también se desconocen los efectos secundarios que pueden provocar a la salud de las mujeres y; que carecen de evidencia científica avalada por la propia COFEPRIS.

Adicionalmente la Comisión Federal para la protección contra Riesgos sanitarios afirma que no ha recibido algún expediente que haya iniciado el trámite para obtener el registro sanitario correspondiente. La alerta sanitaria emitida por la COFEPRIS también incluye una serie de recomendaciones dentro de las cuales se encuentra evitar la compra de copas menstruales y notificar la adquisición o consumo de este tipo de productos”...

“ II...

Las copas menstruales se han colocado como un producto alternativo a las toallas sanitarias tampones, las cuales buscan ser una opción más económica y amigable con el medio ambiente y con mejores beneficios higiénicos para la salud de las mujeres.

Este tipo de productos alternativos, que se fabrican generalmente con silicona quirúrgico, tienen una presencia en el mercado mexicano desde hace varios años, pero la copa menstrual en los Estados Unidos tiene una presencia desde su invención desde hace cerca de treinta años, y ha logrado posicionarse como una verdadera alternativa por sus grandes beneficios económicos y por su impacto en el medio ambiente”.

La proponente en nota al calce de su exposición de motivos señala que este tipo de productos en México provienen de marcas extranjeras como alemanas y estadounidenses -estas últimas certificadas por la Food and Drug Administration (FDA).-

B. La proponente concluye al señalar que:

“...Tiene como finalidad “promover mejores condiciones de la salud para las mujeres, lo que implica buscar nuevas alternativas de higiene sanitaria, y que a su vez beneficien el bolsillo de las consumidoras. Sin dejar atrás que dicha finalidad se verá reflejada en la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

protección del medio ambiente ya que las nuevas alternativas de higiene deben velar pro la reducción de residuos.

Por lo que es indispensable que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios facilite la publicación de aquellos criterios de evaluación, para productos como la copa menstrual puedan ser comercializados sin ningún impedimento sanitario en México”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. *A fin a proteger la salud de las mujeres, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación que deben cumplir aquellos productos alternativos de higiene personal para las mujeres, en particular de las denominadas copas menstruales con el objetivo de dar certeza sanitaria para su uso.*

Segundo. *Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una convocatoria pública para llevar a cabo un proceso de registro sanitario de productos alternativos de higiene personal para mujeres.*

Tercero. *Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a llevar a cabo una campaña permanente donde se informe y se den a conocer los beneficios a la salud, así como económicos y medioambientales, en el uso de productos alternativos de higiene personal para mujeres como es el caso de la copa menstrual”.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

C. Durante el análisis e investigación realizada por esta dictaminadora, se encontró que con fecha 03 de febrero de 2016, la COFEPRIS emitió alerta sanitaria sobre producto “Copa Menstrual” esto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en su artículo 3 Fracción I incisos e), p) y s); Fracción V y IX.

De igual manera, se identificó que a once meses de emitida la alerta sanitaria sobre este producto aún no se dispone de información pública sobre la situación actual que guarda dicha alerta, ni de la existencia de peticiones de registro sanitario para este tipo de productos por parte de las empresas fabricantes como de importadoras.

Se detectó la prevalencia de venta de estos productos a través de medios de comercio electrónico y redes de ventas multinivel en línea. Acción presuntamente irregular y a pesar de la alerta sanitaria expedida por la autoridad competente; tal como puede notarse en páginas de internet que se enuncian a continuación:

<http://mcup.com.mx/web/producto/m-cup/>

<http://www.angelcupmexico.com>

<http://meluna.mx>

<http://listado.mercadolibre.com.mx/cuidado-cuerpo-otros/copa-menstrual>

https://www.amazon.com.mx/s/?ie=UTF8&keywords=copa+menstrual&tag=googhydr0mx-20&index=aps&hvadid=144988660010&hvpos=1o1&hvnetw=g&hvrnd=8124722164679904420&hv_pone=&hvtwo=&hvqmt=b&hvdev=c&hvdvcmid=&hvllocint=&hvllocphy=1010142&hvtargid=kwd-3716556491&ref=pd_sl_9fdq5b2nda_b&gclid=CMzljtrpsNECFQK4wAod5qYEdQ

Mismas, que muestran y promueven la compra de los productos con información insuficiente o con referencias sanitarias de autoridades de otros países; existiendo posible inoumpliendo con las normas nacionales en materia de salud, publicidad y de protección al consumidor.

En algunos casos, en las paginas de los importadores se hace referencia a que el ingreso al país de dichos productos se realizó de manera legal, cumpliendo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

las tarifas arancelarias y pagos de impuestos de importación de Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación de la proponente en garantizar la salud y bienestar de las mujeres y que dispongan de una productos de calidad en lo que a higiene íntima se refiere y de un mercado competitivo que procure en consecuencia su economía.

Sin embargo, todos aquellos productos que se comercialicen dentro del país deben cumplir con la normatividad aplicable como lo es el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; además de contar con el registro sanitario correspondiente ante la COFEPRIS; y la falta de dicho trámite sustenta la emisión de la alerta sanitaria en contra de estos productos.

De igual manera, que el ingreso de este tipo de productos conocidos como "copas menstruales" al país debe ser acorde a las leyes en sanitarias y aduaneras. Adicionalmente su comercialización y venta al público debe realizarse en el marco de las leyes de protección al consumidor.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

- **PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que en el ámbito de sus atribuciones realice los estudios científicos correspondientes a los productos denominados "copas menstruales", intensifique la promoción entre las personas físicas y morales a que realicen el trámite de registro sanitario e informe sobre la situación que guarda sobre la alerta sanitaria emitida el 3 de febrero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

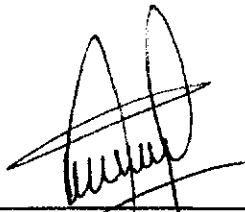
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Servicio de Administración Tributaria a realizar una investigación del ingreso de los productos denominados “copas menstruales” al país en los últimos dos años y realicen las acciones que correspondan.

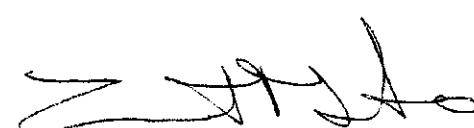
TERCERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que en el ámbito de sus atribuciones realice las verificaciones para la venta en línea de las denominadas “copas menstruales” a fin de que se cumpla con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a ___ de enero de 2017.



Dip. Alejandra Gutiérrez Campos
Presidenta

Secretarios



Sen. María Marcela Torres Peimbert



Dip. Gloria Himelda Félix Niebla



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

Sen. Mario Martín Delgado Carrillo

Integrantes

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

**Sen. Angélica del Rosario
Araujo Lara**

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Dip. José Luis Sáenz Soto

Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero

**Dip. Laura Nereida
Plascencia Pacheco**

Sen. Fernando Yunes Márquez

Dip. Federico Döring Casar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

OPORTUNAMENTE CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

**Sen. Luis Humberto
Fernández Fuentes**

Dip. Emilio Enrique Salazar Farias

Dip. Norma Rocío Nahle García

Dip. Alejandro González Murillo

Sen. Carlos Manuel Merino Campos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a impulsar la producción y el consumo de la tilapia mexicana, suscrita por el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente en fecha 20 de diciembre de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“México es uno de los mayores productores de tilapia del mundo y segundo lugar en Latinoamérica solo por debajo de Brasil. Con una producción de 128 mil 300 toneladas, según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, de las cuales 12 mil toneladas de peso vivo, es decir 9 por ciento de la producción, se destinan a bienes de exportación.

La tilapia o mojarra es un pescado de origen africano que fue introducido en el país desde 1964, por lo que se considera una especie exótica. El cultivo de tilapia se ha popularizado gracias a su sabor, que cuenta con una alta aceptación en el mercado mexicano. Por si esto fuera poco, este organismo cuenta con diversas cualidades, que hacen su producción altamente rentable: tiene un crecimiento rápido; gran resistencia física; alta capacidad reproductora y adaptación para vivir en condiciones de cautiverio, así como en estanques con alta densidad de organismos; acepta una amplia gama de tipos de alimento; puede desarrollarse en aguas poco oxigenadas, tanto dulces como saladas, lo que ha permitido cultivarla junto con otras especies como el camarón y el langostino, entre otras especies.

Según datos dados a conocer por el titular de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a mediados de este año, en el territorio nacional hay 4 mil 600 granjas acuícolas, las cuales cuentan con respaldo gubernamental tanto del sector empresarial, como rural y social. De la producción de tilapia, 91 por ciento proviene de la acuicultura, y se cultiva en los 31 estados de la República Mexicana, siendo los mayores productores: Chiapas, Tabasco, Guerrero, estado de México y Veracruz.

Se trata de un mercado creciente, ya que en 2011, la producción de tilapia fue de 75 mil 927 toneladas de peso vivo y hasta antes de 2013, México no registraba exportaciones de tilapia. Actualmente, México es uno de los principales exportadores de filete fresco al mercado de Estados Unidos.

Sin embargo, debido a su gran aceptación y demanda en nuestro país y, a pesar del crecimiento de su producción en los últimos años, México no satisface su demanda interna y terminamos consumiendo producto proveniente del extranjero, principalmente de China y Vietnam.”

B. El proponente concluye al señalar que:

“El problema radica en que el producto proveniente de Asia no tiene control de calidad y en muchas ocasiones las tilapias se encuentran en espacios poco higiénicos y a veces tóxicos, lo que los hace propensos a transmitir enfermedades al consumidor final. Por si fuera poco, es tilapia congelada de la cual entre el 20 y 25 por ciento (a veces hasta 40 por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

cientos) de su peso es hielo que recubre al filete, por lo que el consumidor final termina pagando agua a precio de proteína.

Por estos motivos, el país debe fortalecer el mercado interno de tilapia, tanto en el aspecto de producción como de consumo, ya que no solo fomenta la creación de empleos, sino que también se trata de un producto de mayor calidad."

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar por la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura y el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola la producción de la tilapia mexicana.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar campañas de fomento del consumo de la tilapia mexicana.

Tercero. Se solicita a esta asamblea que tenga a bien considerar de urgente y obvia resolución esta proposición con puntos de acuerdo."

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Durante el análisis e investigación realizada por esta dictaminadora, se encontró que la tilapia es un tipo de pez de origen africano cuyo hábitat son las regiones tropicales, donde existen las condiciones necesarias para su reproducción. En México la producción de tilapia proviene principalmente de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

acuacultura, es decir de las granjas acuícolas donde son criadas; se cultivan ocho tipos de tilapia principalmente: tilapia herbívora, del Nilo, *Singling*, blanca, de Mozambique, naranja, tilapia mojarra y roja de Florida¹.

No obstante, para la producción de tilapia se requieren de sistemas de cultivo, donde se realiza una aplicación de un modelo tecnológico que incluye diversas rutinas de trabajo como: bombeo de agua, alimentación de animales, fertilización, entre otras. A nivel mundial, México ocupa el décimo lugar en producción de tilapia, con más de 128 mil toneladas al año y es Jalisco el estado líder en producción².

Esta dictaminadora encontró que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha impulsado, a través de diversas acciones, la producción y consumo de la tilapia mexicana.

En este sentido, el 5 de diciembre de 2013, la SAGARPA informó que con el objetivo de impulsar la producción de tilapia e incrementar su rentabilidad, realizará, a través del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), el cultivo de crías de manera intensiva en el estado de Hidalgo, para lo cual incorporará innovaciones tecnológicas y asesoría técnica especializada en los procesos de reproducción y desarrollo de esta especie. Para ello, los peces reproductores serán identificados con un microchip, que permitirá integrar un registro de calidad, desempeño reproductivo y crecimiento, mediante la captura de información sobre el peso, longitud y número de huevos expulsados por gramo, entre otros datos, además de vigilar en todo momento la calidad del agua a través de la realización de monitoreos continuos y vigilando el suministro de alimentos a los peces de acuerdo con el tamaño de las especies que

¹ Mojarra tilapia, importante producto acuícola. <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/mojarra-tilapia-importante-producto-acuicola?idiom=es>

² Ídem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

corresponda al contenido de proteínas y grasas correspondientes a cada etapa del desarrollo de las especies.³

Otra acción en pro de la tilapia, fue la realizada entre el 5 y el 7 de diciembre de 2014, en donde se celebró la Primera Feria Nacional de Tilapia en la ciudad de Oaxaca, organizada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), el Sistema Producto Tilapia y el Gobierno de la Entidad, con el objeto de mostrar la calidad proteínica y nutricional de la tilapia, incentivar su consumo y que las familias conozcan el valor alimenticio del producto y lo accesible de sus precios.

En este mismo acto, el entonces Titular de la Secretaría, Lic. Enrique Martínez y Martínez, señaló el gran interés del Gobierno de la República por potenciar el crecimiento de la pesca y la acuacultura rural del país.⁴

Como parte de las acciones puestas en marcha por el Gobierno Federal para fomentar el consumo de pescados y mariscos de producción nacional, en febrero de 2015, se celebró en Zacatecas la Segunda Feria de la tilapia, con el objeto de fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas de producción mexicana, con lo que se atiende una de las líneas estratégicas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en donde el Director de Cadenas Productivas de la CONAPESCA, Antonio Pérez Hernández, destacó que en la administración del Presidente Enrique Peña Nieto es una prioridad fomentar entre la población mexicana el consumo de pescados y mariscos.

Por otro lado, el 10 de julio de 2016, la SAGARPA informó mediante el comunicado número 305, la reunión entre el Secretario José Calzada Roviroso

³ Intensifica SAGARPA producción de tilapia. <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/intensifica-sagarpa-produccion-de-tilapia?idiom=es>

⁴ Organizan CONAPESCA y Gobierno de Oaxaca Primera Feria Nacional de Tilapia 2014. <http://www.gob.mx/sagarpa/prensa/organizan-conapesca-y-gobierno-de-oaxaca-primera-feria-nacional-de-tilapia-2014>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

con integrantes del Consejo Empresarial de Tilapia Mexicana, en donde se comprometió a que la dependencia a su cargo, apoyaría a los productores con programas de capacitación, transferencia de tecnología, esquemas sanitarios, campañas de promoción y apertura de mercados, a efecto de elevar la producción de tilapia a nivel nacional⁵, con los objetivos centrales de generar empleos mejor remunerados, reducir importaciones y promover el consumo de proteína animal a precios accesibles, además el funcionario giró instrucciones para trabajar directamente con el Consejo de Tilapia, para instrumentar líneas de trabajo interinstitucional que detonen la productividad en atención a la demanda de este producto en el mercado nacional.

Finalmente, esta soberanía encuentra que el Gobierno de la República, dirige sus esfuerzos y políticas públicas para impulsar constantemente la acuacultura nacional, a través de proyectos regionales integrales, con atención especial a los productores del sector social organizados, desarrollando proyectos productivos estratégicos regionales de alto impacto, con vinculación de pequeños y medianos productores, así como la instrumentación de planes de financiamiento.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando algunas modificaciones en razón del apoyo existente que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha ofrecido a la producción y consumo de tilapia.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁵ Fortalece SAGARPA programas para impulsar la acuacultura en el país.
<http://www.gob.mx/sagarpa/prensa/69135>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICIAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplíe la difusión de los programas y acciones que establezca, relacionadas con la producción, proceso y fomento al consumo de tilapia mexicana.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a ___ de enero de 2017.

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos
Presidenta

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Sen. Mario Martín Delgado Carrillo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICIAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

Integrantes

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

**Sen. Angélica del Rosario
Araujo Lara**

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Dip. José Luis Sáenz Soto

Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero

**Dip. Laura Nereida
Plascencia Pacheco**

Sen. Fernando Yunes Márquez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Luis Humberto

Dip. Emilio Enrique Salazar Farias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
P3BLICAS

Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIII Legislatura

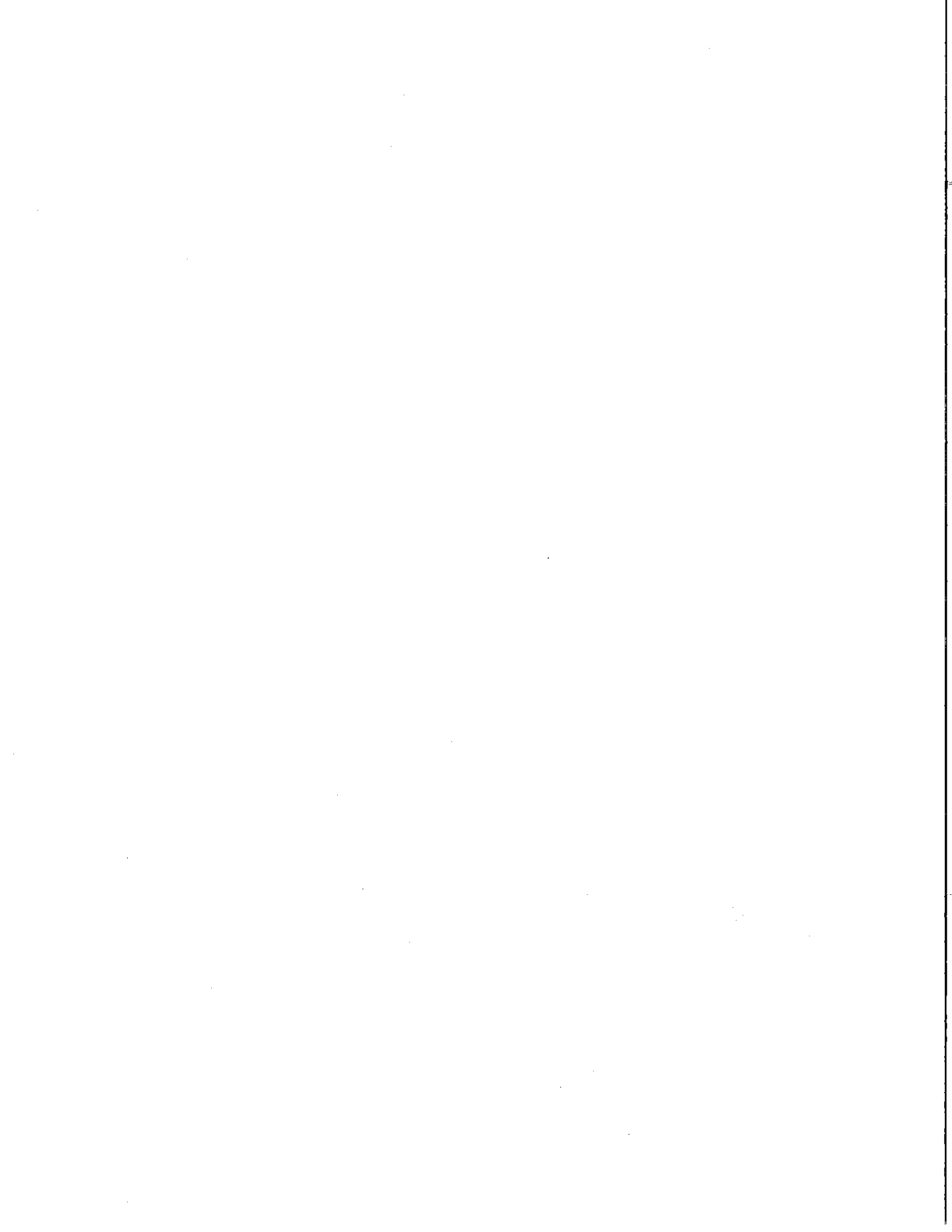
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE AMPLIE LA DIFUSION DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN LOS ASPECTOS DE FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCION DE TILAPIA MEXICANA.

Fernández Fuentes


Dip. Norma Rocío Nahle García

Dip. Alejandro González Murillo

Sen. Carlos Manuel Merino Campos





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR
DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Sagarpa y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir durante esta temporada navideña la importación por los connacionales, los turistas cinegéticos y los residentes fronterizos de las mercancías consistentes en pavos, carne de res, lomo y pierna de cerdo si vienen en empaque íntegro y etiquetadas, suscrita por los diputados Yahleel Abdala Carmona, María Esther Camargo Félix, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Edgardo Melhem Salinas y Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2016 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

“Debido a la cercanía que tenemos con Estados Unidos de América el flujo e intercambio de visitantes es una constante, diariamente a través de nuestras fronteras miles de personas entran y salen del territorio nacional, datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación señalan que durante 2014 más de un millón de mexicanos residentes en el extranjero visitaron el país, de los cuales casi trescientos mil lo hicieron durante los meses de noviembre y diciembre, en el mismo sentido, durante 2015 el número de dichos visitantes aumentó a casi 1 millón 200 mil, siendo nuevamente noviembre y diciembre los periodos durante los que se registro el mayor numero de ellos.”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Conscientes de lo anterior, el Instituto Nacional de Migración cuenta con el programa paisano, el cual garantiza que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones, lo anterior derivado de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos en contra de ellos en su ingreso al país.

Diversas autoridades son las que participan en la ejecución del programa antes mencionado mediante la realización de diversos tipos de acciones, siendo del interés de la presente propuesta las realizadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) mediante el personal oficial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) el cual tiene entre sus competencias las de regular y vigilar que los animales, vegetales, sus productos o subproductos que se importan al territorio nacional, no pongan en riesgo el bienestar general.”

C. Concluye los proponentes al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR
DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS**

“Conscientes de la incertidumbre y el adverso panorama que existe por el resultado de las recientes elecciones en Estados Unidos de América, es nuestro deber como mexicanos el cuidar, fomentar y proteger tanto a nuestros paisanos como a nuestras tradiciones, por lo que resulta apremiante facilitar de todas las formas posibles que su visita a México se realice de la manera más placentera, con facilidad y sin ningún obstáculo.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir durante esta temporada navideña la importación por parte de nuestros paisanos, turistas cinegéticos y residentes fronterizos, las mercancías consistentes en pavos, carne de res, lomo y pierna de cerdo, siempre y cuando estos vengan en empaque íntegro y etiquetados, lo anterior en virtud de que dichos productos son certificados de origen y avalados por la USDA como de libre venta por cumplir con las normas sanitarias para el consumo humano.*

Segundo. *Para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, el personal de las dependencias antes mencionadas deberá aplicar el criterio que en todo momento resulte de mayor beneficio para los paisanos en tránsito.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR
DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS**

de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Tocante a las funciones de la Secretaría de Gobernación, relativas a la política migratoria, el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que:

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXXII. ...

XXXIII. Formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

XXXIV a XLIII. ...

...
...

D. La Comisión Dictaminadora realizó la revisión, estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, haciendo algunas precisiones.

Refiriéndonos específicamente al "Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración (INM)", en la página electrónica <http://www.gob.mx/inm>, se encuentra publicado un informe en el que destaca entre otros datos:

Que derivado de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran servidores públicos en contra de conacionales en su ingreso al país, se unieron organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos para presentar una propuesta al Gobierno de México.

El 6 de abril de 1989 el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país. El acuerdo fue conocido como "Programa Paisano", en donde estaban involucradas ocho dependencias gubernamentales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

La primera operación del Programa Paisano se realizó en diciembre de 1989.

Actualmente opera bajo la figura de la Comisión Intersecretarial, en donde se coordinan los esfuerzos de 21 dependencias, cuenta con dos Comités Técnicos, una Dirección Nacional, tres representaciones en Estados Unidos y 32 Comités estatales a nivel nacional, dirigidos a brindar información y atención a connacionales que visitan México, así como a brindar facilidades para su ingreso al país.

Dicho Programa es permanente, con la realización de tres operativos especiales en los periodos de mayor afluencia de connacionales al país: Semana Santa, Verano e Invierno. Durante estos periodos, las dependencias intensifican las labores de atención, supervisión, observación, orientación y asistencia.

E. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el Programa Paisano del INM, se puso en marcha el "Operativo Invierno", del 1° de noviembre del 2016 al 8 de enero del 2017, con el objeto de garantizar que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Asimismo, en el portal <http://www.gob.mx/paisano>, se encuentran las acciones que el INM ha implementado durante el "Operativo Invierno".

Lo anterior responde a los cuestionamientos de los proponentes respecto los programas de atención a migrantes que regresan a nuestro país en la temporada de fin de año.

D. Cabe señalar que conforme al portal <http://www.gob.mx/senasica> la SAGARPA a través de la SENASICA destaca entre otros datos:

Con la finalidad de conservar la condición sanitaria de privilegio que tiene México en materia de salud animal el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), reitera la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR
DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS**

restricción a través de la vía turística, para el ingreso de carnes frescas de res, pollo, pavo y cerdo durante la época de fiestas decembrinas.

Para evitar contratiempos durante su ingreso a México, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) recomienda a los viajeros informarse sobre los productos de origen animal, vegetal, acuícola o pesquero que pueden o no entrar al territorio nacional.

Con este fin, invita a visitar el sitio <http://bit.ly/1MWf39z> en donde encontrarán información sobre los productos que se puede transportar libremente, los que tienen restricciones y los que están definitivamente prohibidos para su ingreso al territorio nacional.

E. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis la propuesta que se dictamina, considera que el punto de acuerdo señalado en el proemio, han quedado sin materia toda vez que el "Operativo invierno", que operó del 1° de noviembre del 2016 al 8 de enero del 2017, ha concluido, atendiendo con su objetivo principal de prever que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Asimismo, lo anterior responde a los cuestionamientos de los proponentes respecto al ingreso de carnes frescas de res, pollo, pavo y cerdo durante la época de fiestas decembrinas.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos
Presidenta

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Gloria Hilmelda Félix Niebla

Sen. Mario Martín Delgado Carrillo

Integrantes

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Sen. Angélica del Rosario Araujo
Lara



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR
DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Dip. José Luis Sáenz Soto

Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero

Dip. Laura Nereida Plascencia Pa-
checo

Sen. Fernando Yunes Márquez

Dip. Federico Döring Casar

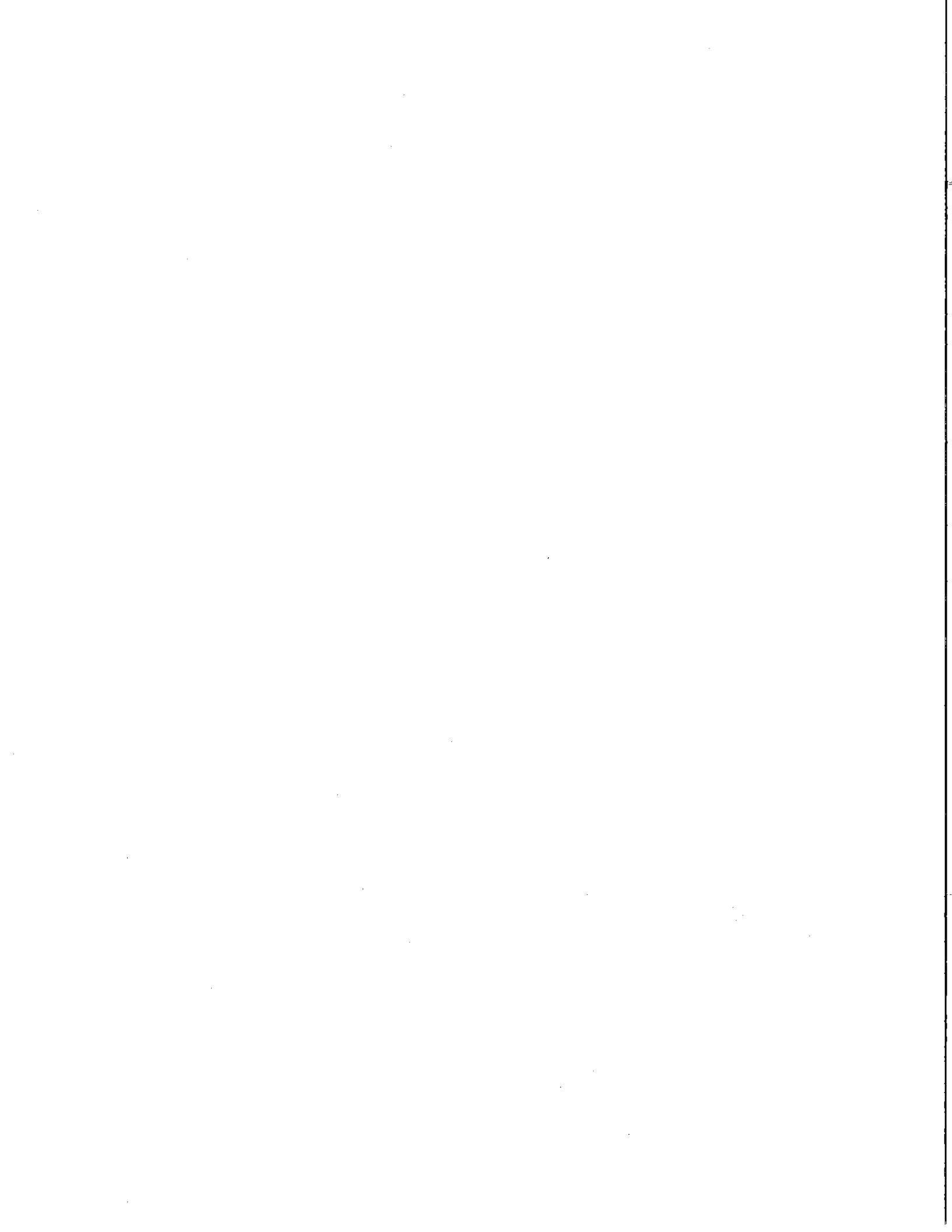
Sen. Luis Humberto Fernández Fuen-
tes

Dip. Emilio Enrique Salazar Farias

Dip. Norma Rocío Nahle García

Dip. Alejandro González Murillo

Sen. Carlos Manuel Merino Campos



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>